
Política ambiental

La UNED, como universidad pública, está inspirada en los más altos principios sociales y humanísticos, con una visión y compromiso ambiental. Es respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental entre sus funcionarios y la comunidad nacional, promoviendo ser ejemplo para la sociedad. Por esa razón, busca cumplir a nivel administrativo y académico (docencia, investigación y extensión) con todos los estándares ambientales y legislación nacionales e internacionales vigentes, con el propósito de prevenir la contaminación y promover la mejora continua en el quehacer institucional.

Por lo anterior, se proponen las siguientes áreas de trabajo para la contribución significativa en la prevención de impactos ambientales, contaminación y la protección del ambiente:

- I. El Eje Ambiente debe de incluirse en todo el quehacer universitario en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en la comunidad universitaria y las actividades que permitan alcanzar las metas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.
- II. La universidad debe de cumplir con el Decreto de DIGECA-MINAE N.º 36499 relacionado con la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), el cual cuente con todas las gestiones que la institución realiza para garantizar un adecuado desempeño ambiental y, como parte de este cumplimiento la institución debe de establecer un Sistema de Gestión Ambiental Institucional según la metodología recomendada por este ente.

- III. La universidad cuenta con el Centro de Educación Ambiental (CEA), el cual debe de ser fortalecido con presupuesto y recurso humano con el fin de que pueda apoyar en la coordinación de la implementación de la presente Política Ambiental con todas las instancias internas y externas en los territorios de atención de la universidad.
- IV. La universidad debe desarrollar acciones relacionadas con la Gestión del Riesgo para prevenir y contrarrestar el efecto de eventos adversos, tanto internos como externos, para enfrentarlos de una manera adecuada con el fin de evitar la pérdida de vidas humanas, así como las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas, generando conciencia sobre los riesgos y de cómo sobrellevar de forma efectiva y eficiente.
- V. El Cambio y Variabilidad Climática, así como sus enfoques, deben de ser parte de todo el quehacer universitario, con el propósito de colaborar en la salvaguarda del ambiente y de la salud, tomando en cuenta la ubicación vulnerable del país que lo hacen frágil ante estos cambios y la responsabilidad como institución pública en trabajar en la adaptación y mitigación ante los eventos hidrometeorológicos.

Al poner en marcha las áreas de trabajo en esta política, la universidad pretende obtener la certificación de Carbono Neutralidad y así colaborar con la meta país.

Lineamientos

Para el cumplimiento de lo establecido en la Política Ambiental, la Universidad Estatal a Distancia se compromete a implementar a nivel administrativo y académico (docencia, investigación y extensión) una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio, tal como se describen a continuación:

I. Eje Ambiente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- I.1 Impulsar a lo interno y externo de la universidad desde las diferentes unidades académicas el análisis de estrategias para dar respuesta a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados, a través de los procesos de docencia, investigación, extensión y producción de materiales.
- I.2 Velar que todos los materiales didácticos (impresos y digitales) que se elaboren en la universidad incorporen el Eje Ambiente y que su producción sea amigable con el ambiente.
- I.3 Impulsar y apoyar los cambios necesarios para que los procesos académicos que realiza la universidad sean acordes con la política ambiental Institucional.
- I.4 Brindar a los funcionarios desde un enfoque constructivista: conocimientos, habilidades y herramientas mediante un proceso continuo de capacitación, para que dentro de su quehacer específico en la universidad puedan incorporar el Eje Ambiente en las diversas actividades de la institución.
- I.5 Incorporar la Dimensión Ambiental en todo el quehacer de la universidad por medio de distintas estrategias para llegar a la transversalización de esta dimensión en cada área del quehacer universitario, desde la docencia, la investigación, la extensión y la administración.
- I.6 Integrar criterios ambientales y de sostenibilidad en todo el currículo de la universidad por medio de una reorientación y planificación de los contenidos de las asignaturas de los diferentes planes de estudio y cátedras, con el objetivo de que los estudiantes desarrollen competencias básicas acordes con el desarrollo humano ambiental y socialmente sostenible.

II. Gestión ambiental institucional

- II.1 Identificar los aspectos ambientales de las actividades, procesos, productos y servicios de la universidad, así como determinar su impacto, identificar cuáles

- son significativos y priorizar las acciones para cumplir con el compromiso ambiental y de acuerdo con el requisito de la mejora continua institucional.
- II.2 Realizar procesos de educación ambiental complementarios a las acciones de gestión ambiental, que promuevan la sensibilización, concienciación y la participación de toda la comunidad unediana en las buenas prácticas ambientales para asegurar la adecuada gestión ambiental en la universidad.
 - II.3 Fortalecer y crear nuevas estrategias para la gestión integral de los recursos institucionales: agua, energía, combustible y papel, para un aprovechamiento eficiente de estos recursos, asegurando su ahorro y conservación.
 - II.4 Elaborar e implementar un plan institucional para la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y aguas residuales.
 - II.5 Elaborar un inventario institucional de los contaminantes atmosféricos y emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la actividad misma de la universidad, con el fin de establecer metas de reducción que lleve a la institución a disminuir su huella de carbono.
 - II.6 Crear y poner en práctica un sistema de compras sustentables institucional que incluya el fortalecimiento de la Unidad de Contratación y Suministros, para que se lleve a cabo la fiscalización de las compras sustentables de toda la universidad, en la que se asegure la contratación de proveedores y servicios que cumplan con los estándares y criterios socio-ambientales responsables.
 - II.7 Fortalecer y apoyar con los recursos humanos y presupuestarios necesarios a la Comisión PGAI para que pueda continuar con el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 36499 sobre la elaboración e implementación del plan de gestión ambiental.
 - II.8 Crear una Unidad de Gestión Ambiental Institucional que le dé seguimiento y fiscalización a las acciones relacionadas con esta área y que promueva y fortalezca en la comunidad universitaria las buenas prácticas ambientales.

-
- II.9 Impulsar la obligatoriedad de disminuir el uso de materiales, insumos y sustancias peligrosas en la institución, conservando solamente las que sean de uso estrictamente necesario para mantener los procesos requeridos para la investigación, docencia y operaciones.
 - II.10 Promover la construcción sostenible en la institución, en la que los procesos constructivos y remodelaciones de los edificios actuales y futuros de la universidad se implementen con criterios de diseño para mejorar el uso de la ventilación, iluminación natural, cosecha de agua, jardines verticales, uso de energía solar y sistemas de ahorro de agua, aprovechando las nuevas tecnologías existentes en esta área.

III. Educación ambiental

- III.1 Fortalecer la gestión del Centro de Educación Ambiental como instancia coordinadora en esta materia y optimizar los recursos institucionales necesarios en cuanto a presupuesto y recurso humano, para poder implementar procesos de educación ambiental en el ámbito institucional y nacional.
- III.2 Implementar un proceso de capacitación continua, relacionado con el compromiso ambiental de la universidad, dirigido a toda la comunidad universitaria.
- III.3 Implementar un proceso de capacitación continua sobre buenas prácticas ambientales con el fin de promover una cultura institucional ambientalmente responsable dirigido a toda la comunidad universitaria.
- III.4 Implementar un proceso de capacitación continua sobre la aplicación y el cumplimiento de la Política Ambiental Institucional, en conjunto con otras dependencias relacionadas con la misma, dirigido a toda la comunidad universitaria.

III.5 Fortalecer el trabajo colaborativo en el área de la extensión universitaria con las comunidades locales, por medio de alianzas de cooperación público y privadas.

IV. Gestión del riesgo

IV.1 Desarrollar en conjunto con la Comisión de Gestión del Riesgo, estrategias para el seguimiento de acciones de educación y protección de los recursos naturales, como mecanismo de prevención ante desastres naturales.

IV.2 Fomentar la implementación y dar seguimiento continuo a la política y protocolos vigentes de la Comisión de Gestión del Riesgo Institucional en todas las sedes de la universidad.

V. Cambio y variabilidad climática

V.1 Implementar un plan institucional que responda a la Estrategia Nacional de Descarbonización y Decreto Ejecutivo número 41561 MP-MINAE del 20 febrero de 2019.

V.2 Fortalecer los esfuerzos institucionales para que a partir del año 2021 el recambio de la flota vehicular institucional contemple modelos que utilicen energías alternativas y amigables con el ambiente.

V.3 Incentivar entre los colaboradores, estudiantes y visitantes de la UNED, la movilidad urbana por medio de nuevas alternativas que incentiven el traslado amigable hacia sus instalaciones.

V.4 Promover la investigación y extensión en temas relacionados con la adaptación, mitigación al cambio climático, resiliencia y desarrollo sostenible, de manera que se genere conocimiento para la toma de decisiones a nivel institucional y comunitario en los territorios.

- V.5 Fomentar el desarrollo de espacios verdes en la sede central, campus de la universidad, fincas experimentales y espacios públicos, para compensar y mitigar la huella de carbono institucional por medio de actividades de siembra de árboles, jardineras horizontales y verticales, huertas, viveros, entre otras.
- V.6 Promover alianzas estratégicas a lo interno y externo de la universidad que permitan la compensación de la huella ecológica.

Anexo

Se presenta la construcción de definiciones de las principales temáticas abordadas en la presente política, construidas en el marco de esta comisión, con el fin de aclarar y alinear dichos conceptos en la universidad para facilitar su implementación.

Ambiente

Se entiende como todos los elementos que rodean al ser humano: geológicos (rocas y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea), edafológicos (suelos), bióticos (organismos vivos), recursos naturales; paisaje y recursos culturales, esto incluye también todos los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos y sus interrelaciones. (Adaptado de PNUMA 1972, Naciones Unidas, 1997, Ley Orgánica del Ambiente, 1995).

Responsabilidad Socioambiental

El fin primordial de la responsabilidad socioambiental es contribuir a una mejor calidad de vida social y ambiental para la población costarricense, en su conjunto y en su entorno como parte integral del planeta en que convivimos con otras formas de vida que no reconocen fronteras. Engloba todas aquellas acciones que se realizan con el ánimo de minimizar el impacto ambiental. (RSA, 2022).

Valor Público Socioambiental

Según Geary (2016), el valor público se crea a partir y a través de las instituciones, no en el mercado (p.39). El concepto pretende explicar cómo se puede incidir favorablemente, en la formación de políticas públicas satisfaciendo las preferencias de la ciudadanía de manera más eficiente.

El concepto de valor público socio ambiental corresponde a todas aquellas acciones que la universidad realiza a favor de la sociedad costarricense, lo cual incluye necesariamente la rendición de cuentas permanente en esta materia, de manera que su accionar pueda ser analizado, valorado, reconocido y percibido en todo momento por la ciudadanía costarricense.

Toda institución pública, incluidas las universidades estatales, están llamadas a generar en los servicios que presta un valor público para sus clientes. Dentro de este contexto, dicho valor público no solamente se genera en cuanto a su impacto sobre los estudiantes, sino también sobre cualquier otra actividad realizada por parte de las Universidades como investigación, acción y extensión social, entre otras. (Contraloría General de la República, 2019).

Educación Ambiental

Se entiende como un proceso intencionado hacia la formación de valores, actitudes y aptitudes para resolver problemas ambientales; se convierte en una disciplina que promueve en los individuos el reconocimiento de valores, aclarar conceptos, fomentar destrezas y actitudes, de tal manera que les permita comprender las interrelaciones de ser humano-cultura-ambiente, lo cual favorece en la toma de decisiones responsables con el ambiente.

La Educación Ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros (UNESCO-PNUMA, 1987).

Gestión Ambiental Institucional

La gestión ambiental institucional es un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una institución para efectuar su quehacer garantizando el cumplimiento de objetivos ambientales como los de colaborar con la mitigación de los procesos de degradación ambiental, provocados por la misma institución a través de la promoción del uso sostenible, la gestión adecuada de los recursos, así como el manejo adecuado de los residuos generados y de los impactos ambientales ocasionados. La gestión ambiental institucional se lleva a cabo por medio de un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), donde se planifican e incorporan las medidas ambientales dentro de un proceso de mejora continua (DIGECA-MINAE, 2011).

Desarrollo Sostenible

Se define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Informe de Brundtand, 1987; Naciones Unidas, s.f.).

Sustentabilidad Ambiental

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras (Ávila, 2018).

Cambio Climático

Es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comprobables (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, citada en IPCC (2013)).

Variabilidad Climática

Medida del rango en que los elementos climáticos, como temperatura o lluvia, varían de un año a otro. Incluso puede incluir las variaciones en la actividad de condiciones extremas, como las variaciones del número de aguaceros de un verano a otro. La variabilidad climática es mayor a nivel regional o local que al nivel hemisférico o global. (Centro Internacional para la investigación del Fenómeno del Niño (CIIFEN), 2020).

1. Solicitar, con fundamento en lo que establece el inciso h) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), elaborar el estudio técnico, para la creación de la Unidad Administrativa de Gestión Ambiental de carácter multidisciplinario, encargada de hacer cumplir la legislación ambiental, el ordenamiento y control del uso del suelo, así como, la unidad responsable de articular los esfuerzos internos en materia ambiental, diseñar los mecanismos que integren y promuevan la transversalidad del eje ambiental en las actividades sustantivas de la institución, con el propósito de la incorporación y el acatamiento de los ODS en el quehacer universitario.

2. Crear una Comisión Institucional interdisciplinaria que figure como la instancia encargada de divulgar y de dar seguimiento a la implementación de la Política Ambiental Institucional aprobada en el punto 1 del presente acuerdo.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a) celebrada el 25 de agosto del 2022